



Universidad Nacional

de

Expte. 03-00-02517.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de mayo de 2000, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

8

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO S. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

680 ✓



EXPTE 03-00-02517  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
CORDOBA, 2 de mayo del 2000

La "Facultad de Matemática, Astronomía y Física" solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su planta de personal no-docente, según el siguiente detalle:

1-Personal				
11-Personal Permanente				
200-Personal no-docente				
<b>Supresiones</b>				
Cant	Cargo	Remun.Mensual	Remun.Anual	
1	Categoría 107	309,10	4.982,69	
<b>Total supresiones</b>			<b>4.982,69</b>	
<b>Creaciones</b>				
1	Categoría 506	276,00	4.449,12	
<b>Total creaciones</b>			<b>4.449,12</b>	

**RESUMEN GENERAL**  
**Total supresiones ... 4.982,69**  
**Total creaciones..... 4.449,12**  
**Saldo ..... 533,57**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

dit

Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba